I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 006,2 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 1 1 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Edo. Frei M. las que se encuentran autorizadas y visadas por su Jefe directo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M. que más abajo se señala, para hacer uso de Feriados Legales en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
OVIEDO SARMIENTO CLAUDIA	10	013.02.2012	24.02.2012	10
ARAVENA TRINCADO INES	18	02.02.2012	27.02.2012	7
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	5,0	02.01.2012	06.01.2012	20
MUÑOZ GRANADINO LILY	15	02.01.2012	13.01.2012	5
MEZA CANCINO ELIZABETH	5,0	02.01.2012	06.01.2012	25
MEZA CANCINO ELIZABETH	15	09.01.2012	27.01.2012	10

SECRETARIO Y MURAGIRACIO RELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SAUDAN ECHEVERRIA CORTES JEFA DEPTO. DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC.POF.Pcm.-